



Una manera de hacer Europa



APROBADO

Expediente
Nº Expdte.: 68_3.3.2.2/2019
Fecha Expdte.: 21/10/2019

DECRETO
Área o Departamento de Origen: UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI
Procedimiento: 68_3.3.2.2/2019_OP 2.1 Moguer Ciudad Inteligente

Con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Moguer, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI MOGUER 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Moguer, para una inversión total de 6.260.280 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI MOGUER 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

El Sr. Alcalde de Moguer en su condición de responsable del organismo intermedio Ligero y de la Unidad de Gestión, procede mediante el presente Decreto a seleccionar la Expresión de Interés previamente presentada por la Concejalía de Régimen Interno, Subárea de Personal,

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

CAVETANO ANGILO MUÑOZ (2 de 2)
Secretario/a
Fecha firma: 30/10/2019 8:12:06
HASH: 68F1E1650F95327A758673A664882364205A5F11

GUSTAVO CUELLAR CRUZ (1 de 2)
Responsable Unidad de Gestión Edusi
Fecha firma: 29/10/2019 15:12:56
HASH: 68F1E1650F95327A758673A664882364205A5F11

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº de Decreto:
Código para validación: RKFI4-QOK55-21RLA
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytoys | Página: 1/2.





Una manera de hacer Europa



Expediente
Nº Expdte.: 68_3.3.2.2/2019
Fecha Expdte.: 21/10/2019

Informática, Igualdad y Empleo del Ayuntamiento de Moguer, e informada por la coordinadora de la unidad de Gestión, técnica responsable de la elaboración del Informe Técnico correspondiente donde se establece que la Expresión de Interés presentada cumple los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Seleccionar la Expresión de Interés que seguidamente se detalla:

EXPRESIÓN DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER
LA2_OP2.1	Moguer Ciudad Inteligente. Tecnologías para la gestión inteligente de Moguer y las tecnologías Smart City puestas al servicio de la ciudadanía	299.507,37 €
		CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERNO. SUBÁREA DE PERSONAL, INFORMÁTICA, IGUALDAD Y EMPLEO

SEGUNDO.- Aprobar y declarar admitida la operación detallada en el punto precedente.

TERCERO.- Notificar a la Unidad Ejecutora la aprobación de la operación junto con Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).

CUARTO.- Trasladar el contenido de la operación aprobada al Organismo Intermedio de Gestión a través de la aplicación habilitada a tal efecto (Galatea).

QUINTO.- Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma el Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer a fecha de firma electrónica.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

